

La Comisión encargada por la R. Sociedad
de hacer las observaciones que previenen los
artículos 4.º y 6.º de la R. orden de 17 de
Diciembre último, al presentar su trabajo
no puede dejar de anunciar que está barto
el campo que ha tenido que recorrer, tan
limitado el tiempo que se le ha dado y tan im-
portante cuanto le ofrece decir; que ha tenido
que contentarse á pocas indicaciones, omitiendo la
amplificación hasta en puntos muy sustan-
ciales. Inerta inteligencia, y deseara de he-
nar de algún modo su cometido, ha acon-
dado hacerlo del modo siguiente.

Para tratar de las mejoras ó fomen-
to de la Agricultura, Comercio, Industria,
Artes y oficios, se debe ante todas cosas exa-